

RESOLUCIÓN No. 000692  
11 DIC 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE TÉRMINOS EN LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA.**

**EI RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el Artículo 23, literales a), y d), del Acuerdo 3 del 7 de octubre de 2014 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante resolución 653 del 17 de noviembre de 2020, se concedieron vacaciones colectivas para todo el personal del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria por el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2020 y el 13 de enero de 2021, ambas fechas incluidas.
2. Que durante dicho período no habrá atención al público, dado que el personal de planta y docente se encontrará disfrutando del periodo de vacaciones, en consecuencia, es necesario suspender los términos de todas las actuaciones administrativas de la Institución, con excepción de los contratos celebrados y en los cuales no se haya establecido su suspensión dentro del mismo o en acta aparte y de los procesos contractuales que fueren necesarios celebrar para el buen funcionamiento de la Institución.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender los términos en todos los actos y procedimientos administrativos de competencia del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria durante el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2020 y el 13 de enero de 2021, ambas fechas incluidas, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se exceptúa de esta medida lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir del 21 de diciembre de 2020.

Dada en Medellín a los, 11 DIC 2020

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LEONARDO GARCIA BOTERO**  
Rector